

# Las familias españolas, a la cabeza en pérdida de ingresos reales por el IPC

**INFORME OCDE/** La inflación castiga con especial dureza el poder adquisitivo de los españoles, cuya renta disponible cae un 4,1% en el primer trimestre, descalabro solo superado en Europa por Austria (-5,5%).

J. Díaz, Madrid

La espiral inflacionista hace meses que dejó de ser una amenaza para convertirse en un grueso palo en la rueda de la recuperación, poniendo en jaque uno de sus principales motores de impulso: el consumo privado. El problema, agravado por la guerra en Ucrania y la mayor crisis energética que afronta el mundo en décadas, es global y generalizado, pero se está cebando especialmente en economías como la española, donde la escalada de los precios es mayor que en el promedio de la UE y ha laminado el poder adquisitivo de las familias. De hecho, los ingresos reales per cápita de los hogares españoles cayeron un 4,1% en el primer trimestre del año respecto al último cuarto de 2021 (cuando ya disminuyeron un 1,6%), un varapalo solo superado en Europa por las familias austriacas, cuya renta real disminuyó un 5,5%. Así se desprende de los datos publicados ayer por la OCDE, que reflejan que Es-

paña sufrió la tercera mayor caída intertrimestral entre los países de la Organización de los que hay datos disponibles, liderados por Chile, donde la renta familiar se desplomó un 10,3%.

Esto es, tras las familias chilenas, fueron las austriacas y las españolas las que, con diferencia, más se empobrecieron, en un contexto en el que los ingresos reales per cápita de los hogares menguaron un 1,1% en promedio en el conjunto de la OCDE a pesar de que el PIB per cápita aumentó un 0,2% en ese periodo, un desfase debido “en parte a los aumentos en los precios al consumidor, que socavaron los ingresos de los hogares en términos reales”, advirtió el denominado club de los países ricos. Entre los países del G7, que agrupa a las principales economías occidentales (EEUU, Japón, Alemania, Reino Unido, Francia, Italia y Canadá), la renta disponible mermó un 1,2%, con Francia y Alemania a la cabeza, donde la

## DÓNDE GANAN O PIERDEN RENTA LOS HOGARES

Variación del ingreso real per cápita de las familias en el primer trimestre de 2022 frente al 4º trimestre de 2021. En %

	Polonia	7,5
	Bélgica	3,8
	Hungría	3,7
	Dinamarca	1,6
	Portugal	0,9
	Países Bajos	0,5
	Italia	0,3
	Finlandia	0,3
	Reino Unido	-0,2
	Suecia	-0,4
	OCDE	-1,1
	G7	-1,2
	Irlanda	-1,3
	Eslovenia	-1,4
	Alemania	-1,7
	Francia	-1,9
	España	-4,1
	Austria	-5,5

Expansión

Fuente: OCDE

inflación restó un 1,9% y un 1,7% a los ingresos reales de las familias, un tizeretazo muy inferior al sufrido por España.

Entre las grandes economías europeas, solo Italia se desmarcó de esa tendencia, con una mejora del 0,3%.

La pérdida de ingresos reales por el zarpazo inflacionista también golpeó a las familias de Estados Unidos, cuya renta se deterioró un 1,8%; a las irlandesas (-1,3%) y, en menor medida, a las suecas (-0,4%) o a las británicas (-0,2%). Al otro lado de la balanza, fueron también muchos los países que lograron esquivar la embestida de los precios sobre el poder adquisitivo de los hogares. Así, en Polonia los ingresos reales no solo no menguaron, sino que crecieron un 7,5%; en Bélgica lo hicieron un 3,8%; en Hungría un 3,7%; en Dinamarca un 1,6%; en Canadá, un 1,5%, y en Portugal, un 0,9%.

Los datos evidencian, una vez más, un impacto muy desigual de la tormenta inflacionaria no solo en el mundo, sino dentro de la propias fronteras europeas, donde España vuelve a ser uno de los farolillos rojos con una inflación que en julio alcanzó el 10,8%, su tasa más alta en 38 años, casi dos puntos superior a la media de la zona euro y

**Los ingresos reales per cápita menguaron un 1,1% en el conjunto de la OCDE**

**La renta de las familias españolas cae más del doble que la de los hogares franceses y alemanes**

cuatro por encima del IPC francés, con lo que ello supone en términos de pérdida competitividad internacional y de castigo al poder adquisitivo de familias y empresas.

Además, los datos de la OCDE corresponden al primer trimestre del año; esto es, apenas recogen el primer mes de la invasión de Ucrania. Desde entonces, la situación ha empeorado notablemente. Y si bien esas estadísticas son previas al plan de choque del Gobierno para mitigar el alza de los precios, entre cuyas medidas estrella sobresale la llamada *excepción ibérica* para topar el precio del gas, que entró en vigor a mediados de junio, la evolución del IPC demuestra que han sido insuficientes para frenar la galopada de los precios. En otras palabras, todo apunta a que la pérdida de ingresos reales ha ido *in crescendo* en los meses siguientes y las próximas estadísticas de la OCDE depararán un deterioro aún mayor.

## La comisión de gestión de los planes de pensiones de promoción pública no superará el 0,30%

M.Valverde, Madrid

Las entidades gestoras que se adjudiquen los fondos de pensiones de empleo de promoción pública no podrán cobrar una comisión a los partícipes de los mismos superior al 0,30% de la cuantía acumulada en cada cuenta particular. De la misma forma que los bancos donde se depositen dichos fondos no podrán cobrar una comisión superior al 0,10%. Así se recoge en el reglamento de planes y fondos de pensiones, que está elaborando el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El reglamento es un desarrollo de la ley de impulso de los planes de pensiones de empleo, que entró en vigor el pasado 2 de julio. De hecho, el objetivo de la reforma de la previsión colectiva en las empresas, que llevó a cabo el Gobierno, es fomentar el ahorro en los planes de pensiones de los salarios medios y bajos; los

empleados públicos y los autónomos.

Por esta razón, la norma tiene tres ejes: el primero es reducir los costes para los potenciales ahorradores ya citados y para las empresas. El segundo eje es simplificar la tramitación. Y el tercer objetivo es garantizar a los ahorradores la tutela de la Seguridad Social sobre estos planes de pensiones, aunque la gestión de los mismos sea privada.

Pero, precisamente, cuando los fondos y planes salgan a concurso, el Gobierno ha puesto un tope a las comisiones de gestión que se pueden cobrar a los partícipes. Para las gestoras será del 0,30% anual del valor de los recursos de la cuenta y del 0,10% anual, para el banco donde está depositado el fondo.

Bien es verdad que el proyecto de real decreto incluye una disposición transitoria segunda en virtud de la cual las entidades gestoras podrán su-

bir las comisiones de gestión por encima del 0,3%, “excepcionalmente, y durante un plazo máximo de cinco años”, para repercutir los gastos de implementación iniciales necesarios para la puesta en funcionamiento de estos fondos.

En todo caso, es clave este artículo, que modifica el 106 del reglamento existente de los fondos y planes de pensiones. Primero, porque, como ya se ha dicho más arriba, abarata los planes de pensiones para un universo muy amplio de trabajadores. Y, en segundo lugar, porque la decisión de Escrivá de rebajar las comisiones de los planes de pensiones causó un gran revuelo en el sector financiero y en la patronal CEOE. De hecho, la confederación que preside Antonio Garamendi, manifestó su profundo desacuerdo con el proyecto de impulso de los planes y fondo de pensiones de promoción pública. El dirigente empresarial acusó al Gobier-

no de intervenir en un sector privado y provocar una competencia desleal. Incluso, amenazó de recurrir a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Precisamente, para conocer la letra pequeña de la ley, Pilar González de Frutos, que es presidenta de Unespa, la patronal de las aseguradoras, y también vicepresidenta de la CEOE, ha pedido al Gobierno, en reiteradas ocasiones, que publique el reglamento de la ley. González de Frutos, como todo el sector financiero, es muy crítica con la decisión del Ejecutivo de limitar a 1.500 euros anuales la cuantía de ahorro por la que una persona puede desgravarse en un plan individual. Mientras, por otra parte, con la aportación de la empresa, un trabajador puede desgravarse hasta 10.000 euros anuales, si ahorra dentro de un plan colectivo de empresa de promoción pública.

Por su parte, las empresas

tienen los siguientes beneficios: en primer lugar, podrán practicar en el Impuesto de Sociedades una deducción integrada del 10% de sus contribuciones en los planes de los trabajadores con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros. Cuando sean empleados con salarios iguales o superiores a esa cantidad, la empresa aplicará la deducción del 10% sobre la parte proporcional correspondiente. Además, en las cotizaciones sociales, las ventajas para las empresas son las siguientes: las contribuciones empresariales a los planes de pensiones de empleo podrán excluirse de la base de cotización a efectos del pago de cuotas a la Seguridad Social, con un límite de 115 euros al mes por empleado. Por lo tanto, con una cuantía anual de 1.380 euros al año. Esto supone un ahorro medio para la compañía de 400 euros al año por trabajador.



El ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá.

El Ejecutivo calcula que al final de la década el número de trabajadores con planes de pensiones en las empresas pase desde los 3,5 millones de la actualidad a los 10 millones. Por lo tanto, el Ejecutivo estima que si todo va bien, el ahorro en este tipo de instrumentos puede pasar en diez años desde los 35.000 millones de la actualidad a los 200.000 millones en 2030.